



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCION P. N° 1113/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA LIC. MAG. LIDIA ROSA BENÍTEZ TABOADA, EN CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 449.059.

Asunción, 23 de abril de 2025

VIÉTO: El memorándum M425/2025 de fecha 22 de abril de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al memorándum DGGDP N° 137/2025 emitido por la Lic. Mag. Lidia R. Benítez T., Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas, donde manifiesta expresamente lo siguiente: "Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el propósito de informar que mediante Resolución Presidencial N° 280/2025, he sido designada a ocupar el cargo de Directora General, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, por consiguiente administradora de llamado "Contratación del Seguro Médico Sanatorial- Ad referéndum"- ID 449.059, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.";

Que, conforme se establece en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 59 que reza lo siguiente: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 102 establece lo siguiente: "Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo";

Que, la designación de la funcionaria en carácter de administradora de contrato será sin perjuicio de sus actuales funciones, de forma temporal, específica y se limitará exclusivamente al proceso designado, de manera a realizar el control interno técnico - administrativo de los Bienes/Servicios y se encargará del seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el contrato suscrito por el INDERT con la firma proveedora y otras que son propias de la Administración de Contrato;





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

INDERT R.P. N° 1113/2025

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Immaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT
Página N° 2/2

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA LIC. MAG. LIDIA ROSA BENÍTEZ TABOADA, EN CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 449.059.

Asunción, 23 de abril de 2025

Que, por providencia de fecha 22/04/2025, del Director General de la UOC, señor Víctor Fernández Arrúa, se remite a la Secretaría General, a los efectos de poner a consideración lo solicitado por la Directora General de Gestión y Desarrollo de Personas y en consecuencia dictar resolución presidencia;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

- Art. 1°.-** Designar a la funcionaria Lic. Mag. **LIDIA ROSA BENÍTEZ TABOADA - C.I. N° 2.146.231**, en carácter de Administradora del contrato resultante de la convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PLURIANUAL AD REFERÉNDUM - ID N° 449.059.-
- Art. 2°.-** La designación serán sin perjuicio de sus actuales funciones, de manera temporal, específica y se limitará exclusivamente al proceso detallado en el Art. 1° de la presente resolución, hasta la completa culminación del mismo.-----
- Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C
ARCH. SRIA. GRAL.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 5 *